

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CVE-2023-8146 *Extracto de la Orden HAC/13/2023, de 11 de septiembre, por la que se convoca la XII edición del concurso Objetivo Europa.*

BDNS (Identif.): 716544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716544>).

Así como en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, www.cantabriaeuropa.es.

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este concurso todos los centros educativos que impartan Bachillerato, Formación Profesional y Ciclos Formativos de Grado Medio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Finalidad y Temática:

La presente Orden tiene por objeto convocar la XII edición del concurso "Objetivo Europa".

El programa denominado ALMA Aim, Learn, Master, Achieve (Aspirar, Aprender, Dominar, Lograr), es una iniciativa de la Unión Europea, en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), cuyo objetivo es ayudar a los jóvenes más desfavorecidos a encaminarse hacia el mercado laboral, mejorando sus capacidades, conocimientos y experiencia, y así lograr que se integren mejor en la sociedad.

La iniciativa, en línea con los compromisos del Pilar Europeo de Derechos Sociales para construir una Unión Europea más justa, igualitaria e inclusiva, se dirige a la juventud de entre 18 y 29 años con dificultades para acceder a las oportunidades de trabajo o formación, ya sea por motivos individuales o estructurales (por ejemplo, discapacidad, desempleo de larga duración, rendimiento escolar/competencias).

Tomando como referencia esta iniciativa y en el contexto del Año Europeo de las Competencias 2023, el video planteará una reflexión o mostrará un proyecto sobre cómo conseguir que los jóvenes excluidos, aquellos que tengan dificultades para encontrar trabajo, sean desempleados de larga duración, tengan un rendimiento escolar o unas competencias profesionales insuficientes, sean de origen migrante, o tengan alguna discapacidad, puedan integrarse mejor, introduciendo el "emprendimiento social" como base para la generación de oportunidades laborales para esos jóvenes.

Más información:

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1549&langId=es>

VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 183

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HAC/17/2016 de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso Objetivo Europa, publicada el 16 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC nº 93).

Cuarto. Premio:

El premio que consistirá en un viaje a Bruselas para el grupo ganador se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.484 consignada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024, disponiéndose de una cuantía máxima de 12.000 €. Este viaje tendrá como objetivo visitar las Instituciones Europeas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinticinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de septiembre de 2023.

El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2023/8146

CVE-2023-8146